ORDENANZA Nº1290/2024

VISTO:

LA Ordenanza 1068//2019 de fecha 25/09/2019 que autoriza la venta de veinticuatro (24) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE la Señora MONTOYA MARIANA ISABEL, D.N.I.: 30.104.307 ha abonado la suma total de pesos setecientos mil trescientos veinte y siete con 00/100 ($ 700.327,00).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señora:

- MONTOYA MARIANA ISABEL, D.N.I.: 30.104.307 la propiedad C01 – S02 – Mz 051 P 110, manzana municipal Nº 111 que tiene una superficie total de 253.00 m^2, que linda: al norte con parte de la parcela 109, al sur con parcela 111, al este con calle Juan Domingo Perón y al oeste con la parcela 113.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 29 de Agosto de 2024.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 79 de fecha

30 de Agosto de 2024.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**